



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1727/10

Dolores, 20 de agosto de 2010.-

REF: “ NUEVO VALOR DE LA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA (CAO) 2010 DESDE \$ 881 – HASTA \$ 5.872 ”.-

VALOR DE LA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA (CAO) 2010 DESDE \$ 881 – HASTA \$ 5.872

Created by Unregistered Version

El Directorio en su sesión de los días 15 y 16 de julio de 2010, resolvió establecer la **Cuota Anual Obligatoria (CAO)** para el año 2010 en la suma de **\$5.872.-**

MÍNIMOS SEGÚN FECHA DE MATRICULACIÓN Y EDAD

Edad	1er. año de matriculación 15% sobre C.A.O.	2do. año de matriculación 50% sobre C.A.O.	3er. año de matriculación 75% sobre C.A.O.	4to. año de matriculación C.A.O.
Hasta 29	\$ 881	\$ 1.036	\$ 1.553	\$ 2.071
30 a 32	\$ 881	\$ 1.296	\$ 1.943	\$ 2.591
33 a 35	\$ 881	\$ 2.073	\$ 3.110	\$ 4.146
36 años en adelante	\$ 881	\$ 2.936	\$ 4.404	\$ 5.872

Created by Unregistered Version

MÍNIMOS PARA EL Régimen de Protección Básica Proporcional (PBP) Y PARA el Régimen de Jubilación Básica Parcial

Edad	4to. año de matriculación C.A.O.
Hasta 29	\$ 1.035,50
30 a 32	\$ 1.295,50
33 a 35	\$ 2.073,00
36 años en adelante	\$ 2.936,00

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version